



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS

No. Solicitud: _____

Folio _____

Fecha: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

C. **FLORES**
 Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre (s): **JUAN MANUEL**
 Adscripción: **Subdelegación de Inspección y Recursos Naturales** Nivel y Puesto: **PQ2 Inspector de Recursos Naturales**

Hago de su conocimiento que usted ha sido **COMISIONADO** a: Los Municipios de Zinacatepec, Atzitzihuacan, Tetela de Ocampo, Lafragua, Ahuazotepec, Zacatlan, Chignahuapan, Hohey, Juan C. Galindo, todos correspondientes al Estado de Puebla.
 Durante: 15 Días: el 29 y 30 de Octubre de 2015 y 04, 05, 06, 07, 08, 10, 11, 12, 13, 17, 18, 19 y 20 de Noviembre de 2015.
 Con el objeto de **REALIZAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES**: Realizar visitas de Inspeccion en materia Forestal A Predios Forestales, Centros de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forerstaes Maderables, Emisión de dictámenes técnicos periciales, implemterar operativos en materia forestal, así como recorridos de vigilancia forestal con comités de vigilancia Participativa, actividades realizadas en los municipios referidos.

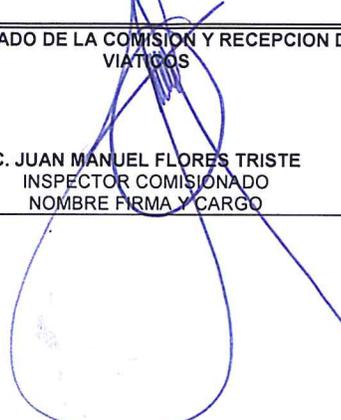
Área financiera: Sírvase afectar viáticos con cargo a la clave presupuestal:
16AA08, E21, 1103, CF33831, 2828

Firma _____

LUGAR:	DÍAS:	CUOTA DIARIA:	IMPORTE:	IMPORTE ASIGNADO M.N.
29/10/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en los terrenos del Ejido de San Sebastian Zinacatepec, perteneciente al Municipio de Zinacatepec, concluyéndose dicha actividad a las 20:30 horas del día 29 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
30/10/15.- Se realizo recorrido de vigilancia en los terrenos de los Bienes Comunales de San Juan Amecac, ubicado en el Municipio de Atzitzihuacan, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 30 de Octubre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
04/11/15.- Se realizo visita de inspección ocular a los terrenos correspondientes al predio denominando "LA COYOTERA" ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla con el objeto de recabar Informacion de campo y estar en posibilidades de emitir el dictamen tecnico pericial solicitado, suspendiéndose dicha actividad a las 19:00 del día 04 de Noviembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
05/11/15.- Se continuo con la visita de inspección ocular a los terrenos correspondientes al predio denominando "LA COYOTERA" ubicado en el municipio de Tetela de Ocampo, Puebla con el objeto de recabar Informacion de campo y se emitió el dictamen tecnico pericial solicitado, suspendiéndose dicha actividad a las 20:00 del día 05 de Noviembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
06/11/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes a la Parcela 737 del ejido Saltillo Lafragua Municipio de Lafragua, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 19:00 horas del día 06 de Noviembre de 2015.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
07/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la región Sierra Norte del Estado de Puebla, realizándose visitas de inspección a centros de almacenamiento y transformación, vehiculos en transito, además de realizar recorridos en las áreas forestales que comprenden dicha región.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
08/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la región Sierra Norte del Estado de Puebla, realizándose visitas de inspección a centros de almacenamiento y transformación, vehiculos en transito, además de realizar recorridos en las áreas forestales que comprenden dicha región.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
10/11/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes a la Parcela 737 del ejido Saltillo Lafragua Municipio de Lafragua, Estado de Puebla. Suspendiéndose dicha actividad a las 19:30 horas del día 10 de Noviembre de 2015.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
11/11/15.- Se continuo con la visita de inspección en materia forestal en los terrenos correspondientes a la Parcela 737 del ejido Saltillo Lafragua Municipio de Lafragua, Estado de Puebla. concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 11 de Noviembre de 2015.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
12/11/15.- Se notifico formal citatorio al C. Ignacio Emir Reyes Leon, con el objeto de llevar acabo visita de inspección en materia forestal al Centro de Almacenamiento y Transformacion denominando "Ignacio Emir Reyes Leon" ubicado en el Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, al día siguiente 13 de Noviembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
13/11/15.- Se realizo visita de inspección en materia forestal al Centro de Almacenamiento y Transformacion denominando "Ignacio Emir Reyes Leon" ubicado en el Municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, concluyéndose dicha actividad a las 20:00 horas del día 13 de Noviembre de 2015, por lo que se pernocto en la misma Localidad.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
17/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la región Sierra Norte del Estado de Puebla, realizándose visitas de inspección a centros de almacenamiento y transformación, vehiculos en transito, además de realizar recorridos en las áreas forestales que comprenden dicha región.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
18/11/15.- Se implemento operativo en materia forestal en la región Sierra Norte del Estado de Puebla, realizándose visitas de inspección a centros de almacenamiento y transformación, vehiculos en transito, además de realizar recorridos en las áreas forestales que comprenden dicha región.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00



OFICIO DE COMISION Y ORDEN DE MINISTRACION DE VIATICOS (continuación)

19/11/15.- Se implemento operativo en materia de Vida Silvestre en la región Sierra Norte del Estado de Puebla, realizándose el aseguramiento precautorio de ejemplares de Vida Silvestre además de realizar recorridos en las áreas forestales que comprenden dicha región.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
20/11/15.- Se implemento operativo en materia de Vida Silvestre en la región Sierra Norte del Estado de Puebla, realizándose el aseguramiento precautorio de ejemplares de Vida Silvestre además de realizar recorridos en las áreas forestales que comprenden dicha región.	1	\$ 625.00	\$ 625.00	\$ 625.00
TOTAL				\$ 9,375.00
OBSERVACIONES:				
<p style="text-align: center;">AUTORIZA</p>  <p style="text-align: center;">ING. EFRÉN SIERRA PEÑA, ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.</p> <p><small>*Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 88 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo de 1 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña*</small></p>	<p style="text-align: center;">ENTERADO DE LA COMISION Y RECEPCION DE VIATICOS</p>  <p style="text-align: center;">C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE INSPECTOR COMISIONADO NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>	<p style="text-align: center;">ELABORA</p>  <p style="text-align: center;">C.P. MARCO ARTURO QUINTERO FLORES COORDINACION ADMINISTRATIVA NOMBRE FIRMA Y CARGO</p>		


PROFEPA
 PROCURADURÍA FEDERAL
 DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
 11 DIC 2015
RECIBIDO



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

ACTA DE INSPECCIÓN

Fecha de Clasificación: _____
 Unidad Administrativa: DELEG PUE
 Reservada: _____
 Periodo de Reserva: 3 años
 Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
 Ampliación del periodo de reserva: _____
 Confidencial: _____
 Fundamento Legal: _____
 Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
 Fecha de desclasificación: _____
 Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

PUD177RN2015
HOJA NÚM. 1 DE 8

**EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/0125/15/214
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3769/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/0185/15**

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en los terrenos correspondientes a la parcela ubicada específicamente entre las coordenadas geográficas 18° 18' 19.6" Latitud Norte y 097° 12' 57.0" Longitud oeste; 18° 18' 19.7" Latitud Norte y 097° 13' 04.3" Longitud oeste; 18° 18' 21.9" Latitud Norte y 097° 13' 04.6" Longitud oeste; 18° 18' 23.2" Latitud Norte y 097° 13' 07.8" Longitud oeste y 18° 18' 25.8" Latitud Norte y 097° 13' 04.0" Longitud oeste; la cual corresponde a los terrenos del Ejido de San Sebastián Zinacatepec, ubicado en el municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla, siendo las 09:00 (Nueve) horas del día **29 (Veintinueve) del mes de Octubre de 2015**, el C. Juan Manuel Flores Triste, inspector adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el Estado de Puebla, me constituí en los terrenos correspondientes a la parcela ubicada específicamente entre las coordenadas geográficas 18° 18' 19.6" Latitud Norte y 097° 12' 57.0" Longitud oeste; 18° 18' 19.7" Latitud Norte y 097° 13' 04.3" Longitud oeste; 18° 18' 21.9" Latitud Norte y 097° 13' 04.6" Longitud oeste; 18° 18' 23.2" Latitud Norte y 097° 13' 07.8" Longitud oeste y 18° 18' 25.8" Latitud Norte y 097° 13' 04.0" Longitud oeste; la cual corresponde a los terrenos del Ejido de San Sebastián Zinacatepec, ubicado en el municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla, Lo anterior en cumplimiento al oficio de Comisión Núm. PFFA/27.3/2C.27.2/3768/15, y a la Orden de inspección Ordinaria Núm. PFFA/27.3/2C.27.2/3769/15, ambos documentos de fecha 27 de Octubre de 2015, expedidos por el Ing. Efrén Sierra Peña, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal en los terrenos forestales preferentemente forestales correspondientes a la parcela ubicada específicamente entre las coordenadas geográficas 18° 18' 19.6" Latitud Norte y 097° 12' 57.0" Longitud oeste; 18° 18' 19.7" Latitud Norte y 097° 13' 04.3" Longitud oeste; 18° 18' 21.9" Latitud Norte y 097° 13' 04.6" Longitud oeste; 18° 18' 23.2" Latitud Norte y 097° 13' 07.8" Longitud oeste y 18° 18' 25.8" Latitud Norte y 097° 13' 04.0" Longitud oeste; la cual corresponde a los terrenos del Ejido de San Sebastián Zinacatepec, ubicado en el municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el aprovechamiento de los Recursos Forestales Maderables realizados en los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a la parcela ubicada específicamente entre las coordenadas geográficas 18° 18' 19.6" Latitud Norte y 097° 12' 57.0" Longitud oeste; 18° 18' 19.7"



COMISARIADO
EJIDAL
SAN SEBASTIÁN
ZINACATEPEC, PUE.
CLAVE: 21-214-1-008

Dulcinea B. Valerio

Epifanio Ortiz Cue



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

HOJA NÚM. 8 DE 8
EXPEDIENTE NÚM. PFPA/27.3/2C.27.2/0125/15/214
ORDEN DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/3769/15
ACTA DE INSPECCIÓN PFPA/27.3/2C.27.2/0185/15

Décimo Primero.- Cierre del Acta: No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:30 (veinte) horas con (treinta) minutos del día 29 (veintinueve) de Octubre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a los CC. Alfredo Jiménez de Jesús, Antonia del Socorro Petra Rocha Blanquel y Delfina Bravo Valerio.

Los Integrantes del Comisariado Ejidal de San Sebastián Zinacatepec, ubicado en el Municipio de Zinacatepec, en el Estado de Puebla.


C. Alfredo Jiménez de Jesús.
Presidente del Comisariado Ejidal.

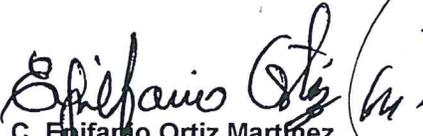

C. Antonia del Socorro Petra Rocha Blanquel.
Secretario del Comisariado Ejidal.


C. Delfina Bravo Valerio.
Tesorero del Comisariado Ejidal

EL INSPECTOR DE LA PROFE COMISIONADO


C. Juan Manuel Flores Triste.

TESTIGOS.


C. Epifanio Ortiz Martínez.


C. Carlos Martínez Castellanos.



MPIO. SAN SEBASTIAN
ZINACATEPEC, PUE.
CLAVE:21-214-1-0001



INFORME DE COMISIÓN

ING. EFREN SIERRA PEÑA.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA DE LA
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
Edificio.

Referente a la comisión encomendada mediante el oficio No.
PFPA/27.3/2C.27.2/3766/15, de fecha 27 de Octubre de 2015, le informo a usted lo siguiente:

Que con fecha 30 de Octubre del año en curso, me traslade a los Bienes Comunales de San Juan Amecac, perteneciente al municipio de Atzitzihuacan, en el Estado de Puebla, Lo anterior con el objeto de llevar a cabo visita de inspección en materia forestal a los terrenos forestales y preferentemente forestales correspondientes a dichos Bienes Comunales y dar atención a la denuncia promovida ante esta Procuraduría Federal, la cual quedo registrada dentro del expediente No. PFPA/27.7/2C28.2/00103-15. Por lo que una vez constituidos en dicho lugar se solicitó la presencia de los Integrantes del Comisariado de los Bienes Comunales de San Juan Amecac, perteneciente al municipio de Atzitzihuacan, en el Estado de Puebla, entrevistándose con el C. Pedro Reyes Castillo, en su carácter de Vecino del lugar y comunero, y quien se identificó con su palabra bajo protesta de decir verdad y a quien se le informo el motivo de mi presencia en el lugar, manifestando que las personas buscadas no se encontraban en el lugar porque habían salido a la ciudad de Puebla a tratar asuntos relacionadas a su comunidad, desconociendo la hora de su regreso, motivo por el cual no fue posible llevar a cabo el desahogo de la diligencia de inspección mediante la orden de inspección contenida dentro del oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/3767/15, de fecha 27 de Octubre de 2015, por lo que se dicha vista de inspección se reprogramara para la próxima semana del 03 al 06 de Noviembre de 2015.

Sin más por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE.
El inspector Comisionado

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

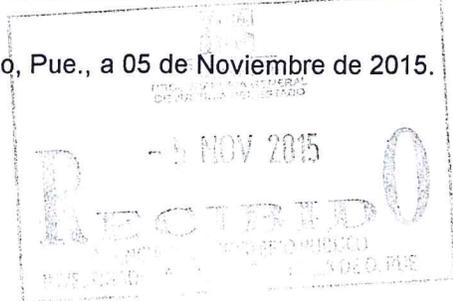




**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

ASUNTO: Dictamen técnico en materia forestal
Expediente NIC. CDI. 103/2015/TETELA.

Tétela de Ocampo, Pue., a 05 de Noviembre de 2015.



LIC. ARACELI MARITZA CABRERA SOLIS.
AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO INVESTIGADOR.
CALLE 7 PONIENTE No. 1, COLONIA CENTRO,
MUNICIPIO DE TETELA DE OCAMPO, PUEBLA
P R E S E N T E.

Los suscritos Ingenieros Juan Manuel Flores Triste y Martin Espinosa Faz, adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, en atención al oficio No. 959/2015/TETELA, de fecha 19 de Octubre de 2015, hemos sido designados para fungir como peritos en materia forestal mediante el oficio de comisión Mo. PFPA/27.3/2C.27.2/3840/15 de fecha 04 de noviembre de 2015, en relación con el expediente Núm. NIC CDI. NIC. CDI. 103/2015/TETELA, y con el propósito de que se continúe el procedimiento correspondiente, a través del presente nos permitimos presentar el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

El cual ha sido realizado al tenor de los siguientes puntos:

ÚNICO.- Se sirva designar a perito en materia forestal, para efecto de que determine la especie, volumen y determine el monto económico de los daños causados al predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, propiedad del finado Pedro Huerta Pineda, hechos que fueron denunciados por la C. Joselita Cortes López, esposa del finado, dejando a su disposición en estas oficinas, el expediente señalado para que se imponga del contenido de los autos y de esta manera este en aptitud de rendir su dictamen correspondiente a la brevedad posible, previa aceptación y protesta de cargo.

METODOLOGÍA EMPLEADA

El presente dictamen se elaboró empleando el método de la observación científica, el cual consiste en conocer el problema y el objeto de investigación, estudiando su curso natural y sin alterar las condiciones naturales y tomando en consideración los siguientes elementos:

a) El objeto de la observación.

El objeto de la observación son los tocones de árboles cortados, parte de las materias primas forestales y sus residuos resultantes del aprovechamiento realizado en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla.

b) El sujeto observador.

Los dictaminadores en materia forestal Ingeniero Juan Manuel Flores Triste e Ingeniero Martin Espinosa Faz.

c) Las circunstancias o el ambiente que rodean la observación.

El ambiente que rodea la observación, es la ubicación del predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, el tipo de vegetación existente y el estado



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

físico de los tocones de árboles cortados y el estado físico de las materias primas forestales y sus residuos que se encuentran en el sitio del derribo.

d) Los medios de observación.

Para la elaboración del presente dictamen técnico en materia forestal, los suscritos nos constituimos físicamente en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, apoyándonos para recabar la información necesaria de campo con un geoposicionador satelital (GPS) marca *GARMIN GPSmap76CSx*, libreta, cinta métrica y crayones.

e) Método cuantitativo y cualitativo.

Se empleó la tabla de volumen del género y especie correspondiente, generada por el Inventario Forestal del Estado de Puebla y una calculadora para determinar el volumen del arbolado derribado; y en base a la distribución de productos posibles obtenidos, calidad de los mismos y precios en el mercado regional, se determinó el valor comercial.

1.- Que con fecha 04 y 05 de Noviembre del año en curso, asociados de las CC. Candelaria Huerta Pineda, quien se identifica con credencial para votar IFE No. 211731571490, con domicilio en Calle 16 de Septiembre No. 63, Colonia Centro, Tétela de Ocampo, C.P. 73640, estado de Puebla, en su carácter de hermana del finado Pedro Huerta Pineda, y cuñada de la C. Joselita Cortes López, esposa del finado, acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad y por la C. Julia Hernandez Domínguez, quien se identifica con credencial para votar IFE No. 2119123736832, con domicilio conocido s/n, Acatlán, Tétela de Ocampo, C.P. 73640, estado de Puebla, en su carácter de vecina y conocida del finado Pedro Huerta Pineda y de la C. Joselita Cortes López, esposa del finado, acreditándolo con su dicho y bajo protesta de decir verdad, por lo que una vez constituidos en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, se observa lo siguiente:

El predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla, Lugar en donde se observó la existencia de terrenos de aptitud preferentemente forestal y terrenos forestales, con pendientes que van de los 15% a 25%, con exposiciones dominantes del sureste, suroeste y este, sitio donde crece y se desarrolla de forma natural y espontánea vegetación de clima templado frío, considerándose un bosque de pino-encino asociada con otras hojosas, arbustos y herbáceas. De acuerdo con las definiciones señaladas en el artículo 7 fracciones XXVII, XXVIII, XLII y XLVIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la vegetación existente se define como Vegetación Forestal, en consecuencia el lugar se define como un Terreno Forestal, en donde se pueden obtener materias primas, productos y subproductos forestales maderables y no maderables, sus servicios y residuos, los que para su aprovechamiento se requiere de contar con la autorización señalada en los artículos 58 fracción II, 73 y 74 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y, artículos 37, 38, 40, 41 y 43 de su Reglamento.

Ubicándonos primeramente en el sitio ubicado específicamente en la coordenada geográfica siguiente:

Coordenadas geográficas	
Latitud Norte	Longitud Oeste
19° 51' 10.3"	97° 49' 40.7"



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

0.34	2.55	3	0.695
0.3	2.55	5	0.901
0.28	2.55	2	0.314
0.26	2.55	2	0.271
0.24	2.55	1	0.115
0.23	2.55	4	0.424
0.2	2.55	3	0.240
0.27	2.55	1	0.146
0.29	2.55	2	0.337
0.35	2.55	2	0.491
0.25	2.55	5	0.626
0.22	2.55	3	0.291
0.31	2.55	1	0.192
0.37	2.55	1	0.274
0.42	2.55	1	0.353
0.17	2.55	1	0.058
0.54	2.55	1	0.584
0.46	2.55	1	0.424
0.41	2.55	1	0.337
0.32	2.55	1	0.205
0.2	1.27	3	0.120
0.35	1.27	1	0.122
0.17	1.27	4	0.115
0.14	1.27	2	0.039
0.18	1.27	2	0.065
0.22	1.27	1	0.048
0.16	1.27	1	0.026
0.12	1.27	1	0.014
Totales		58	8.468



Posteriormente nos trasladamos y ubicamos en el sitio ubicado específicamente entre las coordenadas geográficas siguientes:

Coordenadas geográficas	
Latitud Norte	Longitud Oeste
19° 51' 10.4"	97° 49' 42.5"
19° 51' 10.6"	97° 49' 43.1"

Las cuales fueron obtenidas con el apoyo de un geoposicionador satelital (GPS) marca **GARMIN GPSmap76CSx**, con un error de ± 4 metros, y datum **WGS84**.

Sitio en donde se cuantificaron mediante conteo y medición directa un total de 12 (Doce) tocones que representan la misma cantidad de árboles derribados, se determinó que corresponden al género *Pinus sp.* (Pino) como se detallan en la siguiente relación; siendo fácilmente perceptible mediante el sentido de la vista, que los tocones presentan cortes realizados mediante el uso de herramientas mecánico manuales como la motosierra, por el estado físico que guardan las áreas basales de los tocones, así como parte del el fuste (puntas y ramas) de los mismo que aún se encuentra en el lugar del derribo, se determina que el arbolado fue derribado en estado vivo, ya que el total de los tocones presentan estado verde y

**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES**

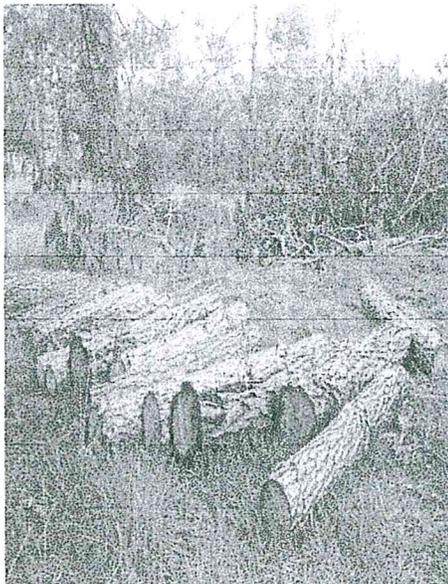
0.16	1.27	2	0.051
0.21	1.27	1	0.044
0.17	1.27	1	0.029
Totales		58	6.113

Por lo que el total de las 116 (ciento dieciséis) piezas de madera en rollo cuantificadas, y que representan un volumen total de 14.581 M³R (Catorce metros con quinientos ochenta y un decímetros cúbicos rollo), representa un valor comercial de \$ 19,757.64 (Diecinueve mil setecientos cincuenta y siete pesos 64/100 M. N.).

A continuación se muestran algunas placas fotográficas del arbolado derribado en el predio denominado "La Coyotera", Ubicado en Acatlán, Tétela de Ocampo, Puebla,



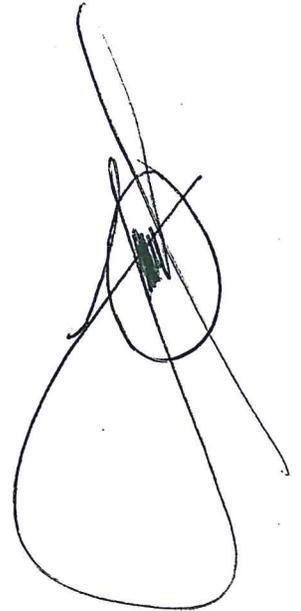
Árbol derribado y seccionado correspondiente al género Pinus sp. (PINO)



Trozos de madera en rollo comercial del genero Pinus sp



Puntas y ramas de los árboles derribados del genero Pinus sp




PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISION

Lugar: Puebla, Pué. Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

SINTESIS:
DIRIGIDO A SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES MEMORÁNDUM NO. PFFA/27.3/2C.27.2/ 643 /2015

Datos de la Comisión:	
Actuación	INSPECCIÓN
No. Acta	PFFA/27.3/2C.27.2/0125/15
Fecha	6 NOVIEMBRE 2015
Exp.	-----
Orden	PFFA/27.3/2C.27.2/3843/15
OFICIO	PFFA/27.3/2C.27.2/3842/15
Municipio	LAFRAGUA

Origen de la visita:

<input type="checkbox"/> Programa Normal	<input type="checkbox"/> Denuncia o Queja	<input type="checkbox"/> Visita de Verificación	<input type="checkbox"/> Peritaje	<input type="checkbox"/> Vigilancia Sistemática
<input type="checkbox"/> Apoyo a otra Delegación	<input checked="" type="checkbox"/> Solicitud de México	<input type="checkbox"/> Operativo	<input type="checkbox"/> Cumplimiento a Resolución	<input type="checkbox"/> Acuerdo de:

En Materia:

<input type="checkbox"/> Flora	<input type="checkbox"/> Fauna	<input checked="" type="checkbox"/> Forestal	<input type="checkbox"/> Impacto Ambiental	<input type="checkbox"/> Auditoría Forestal	<input type="checkbox"/> Caza
Marcara cuando se realice alguna actividad en Áreas Nat. Protegidas					
<input type="checkbox"/> Tehuacan Cuicatán <input type="checkbox"/> Pico de Orizaba <input type="checkbox"/> Ixta-Popo <input type="checkbox"/> Malintzi					

Región Prioritaria que se atendió:

<input type="checkbox"/> Zona Centro	<input type="checkbox"/> La Mixteca	<input type="checkbox"/> Valle de Tehuacan	<input type="checkbox"/> Ixta-Popo	<input type="checkbox"/> Malintzi	<input type="checkbox"/> Sierra Norte	<input type="checkbox"/> Sierra Negra	<input checked="" type="checkbox"/> Pico de Orizaba
--------------------------------------	-------------------------------------	--	------------------------------------	-----------------------------------	---------------------------------------	---------------------------------------	---

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior: ----- Exp. Quejas: ----- Exp. M. P.: 1336/UEIDAPLE/DA/10/2015

SIIP Quejas: ----- Nombre del Denunciante: -----

En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución: ----- En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo: -----

Lugar de la Inspección:
PARCELA NO. 737, CORRESPONDIENTE AL EJIDO SALTILLO LAFRAGUA, ESTADO DE PUEBLA, LA CUAL SE ENCUENTRA EN POSESIÓN DEL C. JAIME LUNA FLORES.

Datos de quien atendió la diligencia y Presunto Infractor

Nombre: JAIME LUNA FLORES Calle y Número: CALLE MONTE OLIMPO NO. 26, FRACC. PLAZAS DE GUADALUPE.

Localidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Código Postal: 72260 Teléfono: -----

PRESUNTOS INFRACTORES

Nombre: JAIME LUNA FLORES Calle y Número: CALLE MONTE OLIMPO NO. 26, FRACC. PLAZAS DE GUADALUPE.

Localidad: PUEBLA Municipio: PUEBLA Código Postal: 72260 Teléfono: -----

Irregularidades encontradas:
QUE EL TERRENO CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 737, DEL EJIDO SALTILLO LAFRAGUA, PUEBLA, CORRESPONDE A UN TERRENO FORESTAL EN EL CUAL EN UNA SUPERFICIE ESTIMADA DE 6.8 HECTÁREAS CORRESPONDIENTE A LA PARCELA 737, DEL EJIDO SALTILLO LAFRAGUA, PUEBLA, SE REALIZO LA EXTRACCIÓN DE MATERIAL PÉTRICO (TEPITZIL) Y PARA LO CUAL AL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE DICHA ACTIVIDAD SE REMOVIÓ EN SU TOTALIDAD LA VEGETACIÓN FORESTAL AHÍ EXISTENTE, DÁNDOSE ASÍ EL CAMBIO DE USO DE SUELO EN TERRENO FORESTAL.

Vol. de madera aprovechada ilegalmente: M'RTA Personas detenidas: ----- Vol. madera asegurada aprovechada: ----- M3

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Bajo resguardo	Donado

Tipo de Irregularidad:

<input type="checkbox"/> Sin irregularidad	<input type="checkbox"/> Irregularidad leve	<input checked="" type="checkbox"/> Irregularidad Grave	<input type="checkbox"/> No se encontró el problema	<input type="checkbox"/> Próxima Inspección	<input type="checkbox"/> Turnado a otra Instancia	<input type="checkbox"/> Minuta
--	---	---	---	---	---	---------------------------------

En caso de visita técnica, marcar la conclusión

Anexos:

A) OFICIO DE COMISIÓN NUMERO PFFA/27.3/2C.27.2/3842/15;
B) ORDEN DE INSPECCIÓN NUMERO PFFA/27.3/2C.27.2/3843/15;
C) ACTA CIRCUNSTANCIADA NO. PFFA/27.3/2C.27.2/0193/15. (DOS HOJAS)

ATENTAMENTE
LOS INSPECTORES COMISIONADOS.

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

C. MARTÍN ESPINOSA FAZ.

declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

C.c.p. Delegación Subdel. Jurídica Depto de Quejas y denuncias Subdirección Admtna Subdelegación de Insp. Y Vigilancia Subdel. Dictaminación Técnica Archivo.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Form with fields: Clasificación, Unidad Administrativa (Deleg. Pue.), Reservada, Período de Reserva (5 Años), Fundamento Legal (Art. 13 fracción V de la LFTAIPG), Ampliación del periodo de reserva, Confidencial, Fundamento Legal, Rúbrica del Titular de la Unidad, Fecha de Desclasificación, Rúbrica y Cargo de Servidor Público, Subdelegado de Recursos Naturales.

Hoja No. 1 de 2
Acta circunstanciada No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 0125 /15
Orden de Inspección No. PFFPA/27.3/2C.27.2/ 3843 /15

ACTA DE CIRCUNSTANCIADA

Siendo las 10:00 (Diez) horas con (Cero) minutos del día 06 (seis) del mes de Noviembre de 2015, Estando constituidos en el Municipio de Guadalupe Victoria, Estado de Puebla, lugar acordado para la cita y posterior traslado la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y el C. Jaime Luna Flores, en su carácter de propietario y/o poseionario de la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 19° 12'43.8'' Latitud y 097° 20'23.2'' Longitud Oeste, quien en este acto se identificó con la tarjeta INAPAM (Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores) folio T 2102905832, a nombre del C. Jaime Luna Flores, y quien señalo como su domicilio particular y para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Calle Monte Olimpo No. 26, Colonia Plazas de Guadalupe, C.P. 72260, Puebla, Puebla, con teléfono celular 044-2221401468, -----

Lo anterior en atención al oficio de comisión PFFPA/27.3/2C.27.2/3842/15, y en cumplimiento a la orden de inspección PFFPA/27.3/2C.27.2/3843/15, ambos de fecha 04 de Noviembre de 2015, expedidos por el Ing. Efrén Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a); 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efrén Sierra Peña". Documentos mediante los cuales se nos comisionó y ordena realizar visita de inspección en materia forestal referente a las actividades de cambio de uso de suelo en terreno forestal en los terrenos forestales correspondientes a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla, específicamente en las coordenadas geográficas 19° 12'43.8'' Latitud y 097° 20'23.2'' Longitud Oeste, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores.---

Por lo una vez constituidos en el referido lugar, nos entrevistamos con el C. Jaime Luna Flores, a quien un día anterior se le notifico vía telefónica de la cita, y una vez explicado el alcance de la orden de inspección al y el motivo de la presencia del personal oficial, argumentó estar de acuerdo con la visita de inspección, para lo cual firmo de recibido la orden de inspección, asentando de puño y letra lo siguiente: "recibi original y doy permiso para que pasen al predio, 6/11/2015, Jaime Luna Flores" asentando su firma". Mas sin embargo se negó rotundamente a acompañar al personal oficial a ubicar y delimitar los linderos de la citada parcela, manifestando que con la coordenada geográfica que se señalaba en la orden de inspección se podía ubicar el sitio sin necesidad de que él nos acompañara, persistiendo en que era necesario su apoyo para ubicar correctamente el multicitado predio, negándose, proporcionando solamente una copia del plano, dando pistas y señas de como llegar a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla, por lo que se buscó a las autoridades Ejidales Saltillo Lafragua, Lafragua, Puebla, sin que fuera posible su localización, ante tal situación se opto por ubicar la coordenada geográficas 19° 12'43.8''

Handwritten signature of Jaime Luna Flores

**INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL"
REGIÓN "SIERRA NORTE" DEL ESTADO DE PUEBLA**

Lugar:

Municipios de Ahuazotepec, Zacatlan, Chignahuapan, Aquixtla y Tetela de Ocampo, Estado de Puebla.

Fecha:

07 y 08 de noviembre de 2015

Personal participante por parte de Profepa:

- Ing. Efrén Sierra Peña
- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Eder Peralta Torres
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal



Apoyo de otras instituciones:

- Elementos del 8vo. Cuerpo de Infantería de Defensas Rurales de la 25 Zona Militar a cargo de los Comandantes Álvaro Galeote Arias y José Antonio Estanislao Cerón López más 30 elementos

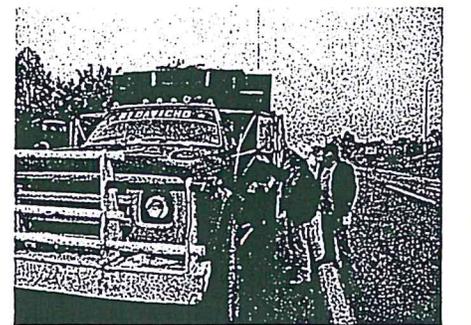
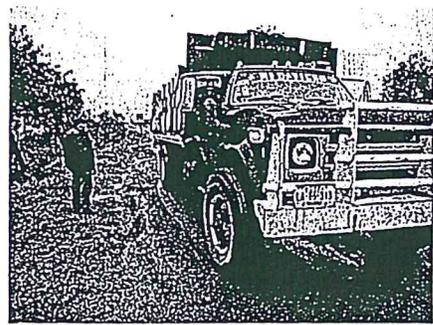
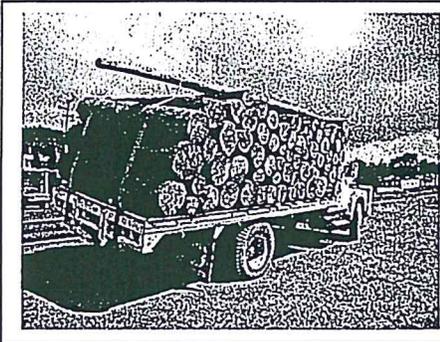
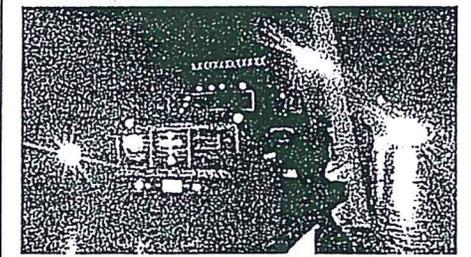
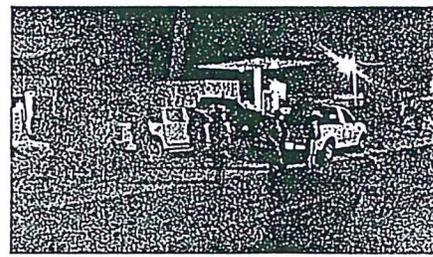
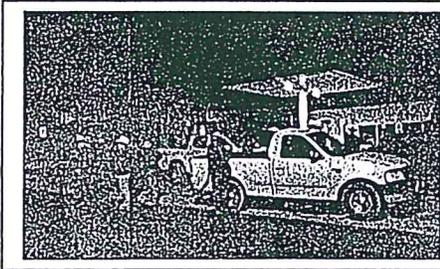
Vehículos utilizados:

- 3 vehículos oficiales (PROFEPA)
- 8 vehículos (Defensas Rurales)

CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES INSPECCIONADOS:

Razón Social	Ubicación	No. Acta	No. Expediente	Resultados Obtenidos
Autoproveedor de Madera Cuevas Propietario: José Luis Cuevas Cazares	Domicilio conocido/s/n Ampliación Santa Martha, Jicolapa, Zacatlán, Pue.	PPFA/27.3/2C.27.2/0188/15	PPFA/27.3/2C.27.2/0127/15-208	requisición inadecuada; las remisiones forestales y reembarques forestales así mismo no justifican la existencia física de un volumen de 4,890 m ³ de pino.
Maderas del Sureste Propietario: Leobardo Carrasco Dominguez	Domicilio conocido Kilometro 97 Carretera Zacatlán – Tejocotal, Atotonilco, Zacatlan, Pue.	PPFA/27.3/2C.27.2/0189/15	PPFA/27.3/2C.27.2/0128/15-208	Clausura Total Temporal y Aseguramiento precautorio de: 355 pza. madera en rollo de pino medidas comerciales (104,479 m ³ r) 1394 pza. madera con escuadría aserrada de pino (24,012 m ³ as) Aseguramiento precautorio de la maquinaria y equipo: Una torre de aserrío y un carro manual
Silvia Juárez Ramírez	Camino viejo El Alcanfor s/n Ahuazotepec, Pue.	PPFA/27.3/2C.27.2/0190/15	PPFA/27.3/2C.27.2/0129/15-208	Clausura Total Temporal y Aseguramiento precautorio de: 130 pza. madera en rollo de pino medidas comerciales (12,862 m ³ r) 7558 pza. madera con escuadría aserrada de pino (113,486 m ³ as)

Nombre	Ubicación	No. Acta	No. Expediente	Resultados Obtenidos
Tlmoreo Carmona Mayorga (chofer) Vehículo tipo "rabón", marca "Ford", modelo "1974" capacidad de carga "10 ton" placas de circulación "XBO0894"	Tramo carretero Chignahuapan – Tetela de Ocampo (Cuapancingo)	S/N	S/N	Retención de la remisión forestal número progresivo 13828632



RESUMEN:

Clausuras Totales Temporales (C.A.T.M.P.F.M)	Vehículos Asegurados	Madera en Rollo Asegurada de pino (<i>Pinus sp.</i>)	Madera con escuadria (Aserrada) Asegurada (<i>Pinus sp.</i>)	Maquinaria y Equipo Asegurado	Documentación Asegurada
Maderas del Sureste	----	355 pza. 104.479 m ³ r	1394 pza. 24.012 m ³ as	Una torre de aserrío y un carro manual	----
Silvia Juárez Ramírez	----	30 pza. 12.862 m ³ r	7558 pza. 111.486 m ³ as	Torre de aserrío, carro manual y un banco desorillador	----
----	Vehículo tipo "rabón", marca "Dina", modelo "1984", capacidad de carga "10 ton", placas de circulación "HH47178" del Estado de Hidalgo.	69 piezas 13.844 m ³ r	----	----	original de la remisión forestal número progresivo 14758837
21	11	454 pza. 131.185 m ³ r	8952 pza. 131.498 m ³ as		



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Form with fields: Fecha de Clasificación, Unidad Administrativa (Deleg. Pue.), Reservada, Periodo de Reserva (5 Años), Fundamento Legal (Art. 13 fracción V de la LFTAIPG), Ampliación del periodo de reserva, Confidencial, Fundamento Legal, Rúbrica del Titular de la Unidad, Fecha de Desclasificación, Rúbrica y Cargo de Servidor Público, Subdelegado de Recursos Naturales.

Hoja No. 1 de (9)*
Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15
Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15
Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

ACTA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL

Primero.- Ubicación del Lugar de los Hechos: Estando constituidos en el predio que corresponde a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores, siendo las 10:00 (diez) horas con (Cero) minutos del día 10 (diez) del mes de Noviembre de 2015, los CC. Juan Manuel Flores Triste y Martín Espinosa Faz, inspectores adscritos a la Delegación en el Estado de Puebla, de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, nos constituimos en el predio antes señalado, en cumplimiento al oficio de comisión PFPA/27.3/2C.27.2/3893/15, y a la orden de inspección PFPA/27.3/2C.27.2/3894/15, ambos de fecha 09 de Noviembre de 2015, expedidos por el Ing. Efren Sierra Peña, Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. Efren Sierra Peña". Orden de inspección mediante la cual se ordena realizar visita de inspección en materia forestal referente a las actividades de cambio de uso de suelo en terreno forestal en los terrenos forestales correspondientes a la parcela No. 737 del Ejido Saltillo Lafragua, Ubicado en el Municipio de la Fragua, Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores.

Segundo.- Identificación del Visitado: Acto seguido el personal actuante requiere la presencia de los CC. Integrantes del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, el cual se encuentra ubicado en el Municipio de Lafragua, Estado de Puebla, compareciendo en este acto los CC. Manuel Díaz Torres y Rosendo Juárez Gomez, quienes se ostentaron con el carácter de Presidente y Secretario del Comisariado Ejidal de Saltillo Lafragua, municipio de Lafragua, Estado de Puebla, respectivamente, y quienes en este acto se identificaron con el primero de ellos Credencial IFE No. IDMEX1161498701, con domicilio en Calle Independencia No. 8, Localidad de Saltillo, C.P. 75060, Municipio de Saltillo Lafragua, Estado de Puebla, y el segundo de ellos con credencial IFE No. IDMEX1148407296, con domicilio en Avenida Reforma No. 17, Localidad de Saltillo, C.P. 75060, Municipio de Saltillo Lafragua, Estado de Puebla, y acreditando el carácter con el que se ostentaron mediante su dicho bajo protesta de decir verdad, por no contar con documento idóneo que así lo acredite en este momento.

Tercero. Acreditación del Personal Comisionado: Acto seguido, los inspectores actuantes se identificaron con las credenciales folios números 013 y 014, respectivamente expedidas el Ing. Efren Sierra Peña en el carácter de Encargado de despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición del 01 de Octubre de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015".



5 Poniente No. 1303, 5to. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFEPA www.profeпа.gov.mx

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SALTILLO
LAFRAQUA
Municipio: Lafragua, Pue.
2011 - 2014

* dice 9 debe decir 11



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 4 de 11

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

de suelo forestal observar lo señalado el artículo 58 fracción I de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

1.- Por lo que se precedió a realizar recorrido a fin de obtener las coordenadas geográficas del área y estimar la superficie total correspondiente a la mina de extracción de material pétreo (tepitzil) obteniéndose lo siguiente:

Coordenadas geográficas del polígono correspondiente al área afectada en la parcela 737 del ejido Saltillo Lafragua, Puebla.

vértice	Coordenadas geográficas		vértice	Coordenadas geográficas		vértice	Coordenadas geográficas	
	Latitud norte	Longitud Oeste		Latitud norte	Longitud Oeste		Latitud norte	Longitud Oeste
1	19° 12' 41.2"	97° 20' 24.6"	22	19° 12' 42.6"	97° 20' 26.6"	43	19° 12' 54.0"	97° 20' 27.0"
2	19° 12' 40.5"	97° 20' 26.4"	23	19° 12' 43.4"	97° 20' 26.2"	44	19° 12' 52.2"	97° 20' 24.6"
3	19° 12' 42.3"	97° 20' 27.4"	24	19° 12' 42.2"	97° 20' 22.2"	45	19° 12' 51.5"	97° 20' 24.5"
4	19° 12' 42.8"	97° 20' 28.3"	25	19° 12' 43.3"	97° 20' 21.1"	46	19° 12' 51.2"	97° 20' 23.8"
5	19° 12' 42.4"	97° 20' 29.0"	26	19° 12' 43.8"	97° 20' 24.6"	47	19° 12' 50.4"	97° 20' 23.1"
6	19° 12' 43.7"	97° 20' 29.5"	27	19° 12' 44.5"	97° 20' 23.7"	48	19° 12' 49.6"	97° 20' 23.2"
7	19° 12' 43.9"	97° 20' 31.0"	28	19° 12' 46.7"	97° 20' 23.3"	49	19° 12' 49.6"	97° 20' 22.7"
8	19° 12' 45.2"	97° 20' 32.3"	29	19° 12' 46.8"	97° 20' 22.2"	50	19° 12' 50.4"	97° 20' 22.3"
9	19° 12' 46.0"	97° 20' 33.9"	30	19° 12' 47.4"	97° 20' 23.7"	51	19° 12' 51.0"	97° 20' 21.5"
10	19° 12' 46.5"	97° 20' 34.6"	31	19° 12' 48.3"	97° 20' 25.0"	52	19° 12' 52.5"	97° 20' 20.8"
11	19° 12' 47.7"	97° 20' 35.0"	32	19° 12' 50.3"	97° 20' 26.1"	53	19° 12' 53.9"	97° 20' 21.8"
12	19° 12' 49.3"	97° 20' 35.3"	33	19° 12' 50.3"	97° 20' 27.7"	54	19° 12' 55.6"	97° 20' 22.1"
13	19° 12' 49.6"	97° 20' 34.2"	34	19° 12' 52.6"	97° 20' 29.8"	55	19° 12' 56.5"	97° 20' 22.6"
14	19° 12' 48.4"	97° 20' 33.3"	35	19° 12' 54.0"	97° 20' 30.9"	56	19° 12' 55.4"	97° 20' 23.9"
15	19° 12' 47.8"	97° 20' 33.1"	36	19° 12' 55.2"	97° 20' 30.6"	57	19° 12' 56.2"	97° 20' 25.3"
16	19° 12' 47.3"	97° 20' 31.8"	37	19° 12' 55.0"	97° 20' 29.7"	58	19° 12' 57.0"	97° 20' 25.7"
17	19° 12' 46.5"	97° 20' 31.5"	38	19° 12' 53.4"	97° 20' 29.3"	59	19° 12' 57.5"	97° 20' 26.7"
18	19° 12' 46.5"	97° 20' 30.8"	39	19° 12' 52.5"	97° 20' 29.0"	60	19° 12' 57.9"	97° 20' 27.5"
19	19° 12' 47.4"	97° 20' 30.5"	40	19° 12' 51.2"	97° 20' 27.8"	61	19° 12' 58.3"	97° 20' 27.2"
20	19° 12' 45.4"	97° 20' 28.0"	41	19° 12' 51.5"	97° 20' 27.4"	62	19° 12' 58.1"	97° 20' 24.6"
21	19° 12' 41.6"	97° 20' 26.1"	42	19° 12' 51.7"	97° 20' 27.6"			

Coordenadas que fueron tomadas utilizándose un geoposicionador marca Garmin, modelo GPSmap 76CS x, con Datum WGS 84, precisión de ± 3 metros.

Siendo las 19 Diecinueve horas con 30 minutos del día 10 (diez) del mes de noviembre de 2015, esta autoridad determina suspender los trabajos relacionados con la presente visita de inspección, toda vez que por propia naturaleza del día, ya empieza a oscurecerse lo que impide la visibilidad para continuar; Para reiniciar la misma diligencia a las 9 (nueve) horas con cero minutos del día (once) del mes de noviembre de 2015.

Firmas

CC. Integrantes del Comisariado del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, municipio de Lafragua, Estado de Puebla.

5 Poniente No. 1303, Sto. Piso Edificio Papillón, Col. Centro C.P. 72000, Puebla, Pue.
Tel. (222) 2462804 Fax 18975 Lada sin Costo 01800 PROFEPa www.profepa.gob.mx

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 5 de 11

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

C. Manuel Díaz Torres.
Presidente

C. Rosendo Juárez Gómez.
Secretario

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

Ing. Juan Manuel Flores Triste.

Ing. Martín Espinoza Faz.

TESTIGOS.

C. Benjamín Reyes Cruz.

C. Eleazar Francisco Zepeda López.

Siendo las 09 (nueve) horas del día 11 (once) del mes de noviembre de 2015, se reinician los trabajos relacionados con la visita de inspección, misma que fue suspendida a las 19 diecinueve horas con 30 minutos del día 10 (diez) del mes de noviembre de 2015, continuándose con los siguientes resultados:-----

Coordenadas que fueron ingresadas al software mapsource a fin de obtener la figura del polígono del área y calcular su superficie se obtiene lo siguiente:

Polígono área del área en la parcela 737 ejido Saltillo Lafragua, Puebla.



COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SALTILLO
LAFRAGUA
Municipio: Lafragua, Pue.
2011 - 2014



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

Hoja No. 11 de 11

Acta de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 0193 /15

Orden de Inspección No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 3894 /15

Expediente No. PFPA/27.3/2C.27.2/0131/15-093

[Handwritten signatures and scribbles over horizontal lines]

Noveno.- Alcance Legal y Ubicación del Expediente: Leída la que fue la presente acta y explicado su contenido y alcance legal a los inspeccionados, se les hace saber que la documentación relativa a la presente inspección se pone a disposición del C. Encargado de despacho de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, Delegación en el estado de Puebla, Sitio En Calle 5 Poniente Número 1303, Edificio Papillón, Quinto Piso, Colonia Centro, Puebla, Pue; para su estudio e instrucción del expediente respectivo, quien dentro del término legal al de su recepción, por vía de emplazamiento, notificará la iniciación del procedimiento administrativo de calificación de infracciones a los que tengan interés jurídico en este asunto, para que de no estar conformes con el resultado de la inspección, comparezcan a la audiencia respectiva, presenten su defensa, las pruebas y alegatos que a su derecho convenga.

Décimo.- No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada la presente diligencia, siendo las 20:00 (veinte) horas del día 11(once) del mes de Noviembre de 2015, y después de haber sido leída y ratificada por quienes en ella intervinieron, la firmaron de conformidad en todas las hojas que la integran, dejándose una copia legible de esta acta a los CC. Manuel Díaz Torres y Rosendo Juárez Gomez.



Antes del Comisariado del Núcleo Agrario Ejidal de Saltillo Lafragua, municipio de Lafragua, Estado de Puebla.

[Signature]
C. Manuel Díaz Torres.
Presidente

[Signature]
C. Rosendo Juárez Gomez.
Secretario

LOS INSPECTORES DE PROFEPA

[Signature]
Ing. Juan Manuel Flores Triste.

[Signature]
Ing. Martin Espinoza Faz.

TESTIGOS.

[Signature]
C. Benjamin Reyes Cruz.

[Signature]
C. Eleazar Francisco Zepeda Lopez.

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SALTILLO
LAFRAGUA
Municipio: Lafragua, Pue.
2011 - 2014



**PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.**

Fecha de Clasificación: DELEG. PUE
Unidad Administrativa:
Reservada:
Período de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracción V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserv:
Confidencial:
Fundamento Legal
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa:
Fecha de desclasificación:
Rúbrica y cargo del Servidor púb

ORDEN DE INSPECCION ORDINARIA No. PFFA/27.3/2C.2014/3894

En la Ciudad de Puebla, Puebla a 09 NOV 2015

CC. INTEGRANTES DEL COMISARIADO DEL NÚCLEO AGRARIO EJIDAL SALTILLO LAFRAGUA, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LAFRAGUA, EN EL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTES.

Ante el creciente deterioro de los recursos forestales naturales y la dificultad que se tiene para su renovación, y dada la importancia que revisten las estrategias para la vigilancia del cumplimiento de la legislación ambiental, con fundamento en lo dispuesto por los Artículo 1 párrafo primero, artículo 4 párrafo quinto, 14 párrafo segundo, 16 párrafos primero y décimo sexto, 17 párrafos segundo y tercero, 21 párrafo cuarto, 27 párrafo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Artículo 1 fracciones I, III, IV, V, VI, VII y X; Artículo 3 fracción XXXV; 4, 5 fracciones I, II, III, V, VIII, XI, XIX y XXI, 6, 36, 37, 37 bis, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 170 bis, primero y segundo, transitorios de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; Artículo 1, 2 fracciones I y II; 3 fracciones I, II, IV, VIII y XI; 4 fracciones I y II; 5, 6, 7 fracciones II, III, V, XI, XII, XIV, XVII, XIX, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXXV, XXXVII, XL, XLI, XLII, XLIV, XLV, XLVIII; 11, 12 fracciones I, IX, XXIII, XXV, XXVI, XXVIII, XXIX, XXXVII, 16 fracciones VIII, XVII, XX, XXI, XXIII, XXVIII; 35 fracciones V y VI; 51 fracción III y X; 55 fracción VIII y X; 58 fracción I; 117, 118, 158, 160, 161 fracciones I, II y III, 162, 169 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículos 1, 2, 3 fracciones I, III, V, VII, VIII, IX y XII; 8, 12, 13, 15 párrafo primero, 16 fracciones I, II, III, IV, VI, VIII y IX, 18, 19, 20, 28, 29, 30, 31, 33, 35 fracción I, 36, 38, 39, 44, 49, 54, 61, 62, 63, 64, 66, 67, 68, 69, 75, 76, 77, 79, 81, 82, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 17, 18, 26 párrafo noveno y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Artículos 1, 3, 4, 5, 16, 19, 120, 121, 123, 125, 126, 127, 178, PRIMERO y SEGUNDO Transitorios del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; Artículo 3 fracción I; 5 inciso "o" fracción I, II y III del Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la protección al ambiente; Artículos 1, 2 Fracción XXXI inciso "A", 4, 5 fracción XI, 41, 42, 43, fracción VIII, 46 fracción XIX; 47, 68 párrafo 1, 2; 3, 4 y 5 fracciones VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XVIII, XIX, XXX, XXXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, vigente; Artículo Primero inciso "B", Numeral 20; del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el catorce de febrero de dos mil trece, en su parte conducente dispone lo siguiente "Artículo Primero.- Para el cumplimiento de sus atribuciones, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente contará con delegaciones en las entidades federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, de acuerdo a lo siguiente: inciso b).- Las delegaciones dentro del ámbito territorial que se les haya asignado, ejercerán las facultades que se encuentran establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, numeral 20.- Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, con sede en la ciudad de Puebla, cuya circunscripción territorial son los límites que legalmente tiene establecido el Estado de Puebla." y Artículo Segundo que señala "Las Delegaciones ejercerán sus atribuciones en los términos del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales"; por todo lo anteriormente fundado y motivado, se ordena practicar visita de inspección en materia forestal referente a actividades de cambio de uso de suelo en terrenos forestales correspondientes a la Parcela No. 737, del Ejido Saltillo Lafragua, ubicado en el municipio de Lafragua, en el Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores, misma que se realizará por conducto de los **CC. FÉLIX GÓMEZ VELASCO, EFREN SIERRA PEÑA, ARTURO SAN ROMÁN MEJÍA, JUAN MANUEL FLORES TRISTE y MARTIN ESPINOSA FAZ**, inspectores adscritos a la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, quienes podrán actuar de forma conjunta o por separado, con el objeto de inspeccionar y verificar el cumplimiento de las disposiciones y obligaciones legales relacionadas con el Cambio de uso de suelo en terrenos forestales realizados en los terrenos forestales correspondientes a la Parcela No. 737, del Ejido Saltillo Lafragua, ubicado en el municipio de Lafragua, en el Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores, actividades las cuales se encuentran reguladas en los artículos 117, 118 de La Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable en sus y artículos 120, 121, 126 y 127 del reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, por lo que se le solicita a usted permitir la realización de la visita de inspección en los terrenos forestales correspondientes a la Parcela No. 737, del Ejido Saltillo Lafragua, ubicado en el municipio de Lafragua, en el Estado de Puebla, la cual se encuentra en posesión del C. Jaime Luna Flores, a fin de verificar e inspeccionar la realización de actividades de Cambio de uso del suelo en los terrenos forestales de dicha parcela, con el objeto de regular el cambio de uso del suelo en los terrenos forestales correspondientes en dicha parcela,



MANUEL DIAZ TORRES

COMISARIADO

EJIDAL

COMISARIADO EJIDAL
EJIDO SALTILLO
LAFRAGUA
Municipio: Lafragua, Pue.
2011 - 2014

Recibimos Original Rosendo Juárez Gomez Secretar.

PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL
DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE COMISION

Lugar: Puebla, Pué. Fecha: 13 DE NOVIEMBRE DE 2015

SINTEISIS:

DIRIGIDO A SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

MEMORÁNDUM NO. PFFA/27.3/2C.27.2/ 641 /2015

Datos de la Comisión:

Actuación	INSPECCIÓN	No. Acta	PFFA/27.3/2C.27.2/0129/15	Exp.	PFFA/27.3/2C.27.2/0135-14/053	OFICIO	PFFA/27.3/2C.27.2/3906/15
		Fecha	13 DE NOVIEMBRE 2015	Orden	PFFA/27.3/2C.27.2/3907/15	Municipio	CHIGNAHUAPAN

Origen de la visita:

Programa Normal Denuncia o Queja Visita de Verificación Peritaje Vigilancia Sistemática
 Apoyo a otra Delegación Solicitud de México Operativo Cumplimiento a Resolución Acuerdo de:

En Materia:

Flora Fauna Forestal Impacto Ambiental Auditoría Forestal Caza
Marcara cuando se realice alguna actividad en Áreas Nat. Protegidas Tehuacan Cuicatán Pico de Orizaba Ixta-Popo Malintzi

Región Prioritaria que se atendió:

Zona Centro La Mixteca Valle de Tehuacan Ixta-Popo Malintzi Sierra Norte Sierra Negra Pico de Orizaba

En caso de Denuncia, Peritaje, Visita de Verificación o Cumplimiento a Resolutivo, anotar los antecedentes.

Acta anterior 204/2014 Exp. Quejas Exp. M. P
SIIP Quejas Nombre del Denunciante:
En caso de cumplimiento a resolución: Fecha de resolución 10-3/15 En caso de cumplimiento a acuerdo: Fecha de acuerdo

Lugar de la Inspección:

INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "IGNACIO EMIR REYES LEÓN", UBICADO EN KM. 7.5, CARRETERA TLAXCO - CHIGNAHUAPAN, RAFAEL ÁVILA CAMACHO, TEOPAN, MUNICIPIO CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

Datos de quien atendió la diligencia y Presunto Infractor

Nombre IGNACIO EMIR REYES LEÓN Calle y Número DOMICILIO CONOCIDO, SIN NUMERO,
Localidad TEOPA MANUEL ÁVILA CAMACHO Municipio CHIGNAHUAPAN Código Postal 73300 Teléfono

PRESUNTOS INFRACTORES

Nombre Calle y Número
Localidad Municipio Código Postal Teléfono

Irregularidades encontradas:

NINGUNA

SE DIO CUMPLIMIENTO AL PUNTO SEGUNDO DEL APARTADO RESUELVE DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 10 DE MARZO DE 2015, EMITIDO DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO PFFA/27.3/2C.27.2/0135-14, A NOMBRE DEL C. IGNACIO EMIR REYES LEÓN, EN SU CARÁCTER DE PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "IGNACIO EMIR REYES LEÓN", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILÓMETRO 7.5, CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN, RAFAEL ÁVILA CAMACHO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA, CONSISTENTE EN EL RETIRO DEL SELLO DE CLAUSURA FOLIO NÚM. PFFA/0135-14/053-01, EL CUAL SE ENCONTRABA COLOCADO SOBRE LA PARTE EXTERIOR DEL PORTÓN METÁLICO DE COLOR VERDE, CON DIMENSIONES DE 4.95 METROS DE LARGO POR 2.33 METROS DE ALTO, DE DOS HOJAS Y QUE ES EL ACCESO PRINCIPAL AL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "IGNACIO EMIR REYES LEÓN"

Vol. de madera aprovechada ilegalmente M³TA Personas detenidas Vol. madera asegurada aprovechada M³

Producto y bienes asegurados, decomisados y devueltos:

Concepto	Aseguramiento	Bajo resguardo	Donado

Tipo de Irregularidad:

Sin irregularidad Irregularidad leve Irregularidad Grave No se encontró el problema Próxima Inspección Turnado a otra Instancia Minuta

Anexos:

- OFICIO DE COMISIÓN NUMERO PFFA/27.3/2C.27.2/3906/15;
- ORDEN DE INSPECCIÓN NUMERO PFFA/27.3/2C.27.2/3907/15;
- ACTA CIRCUNSTANCIADA NO. PFFA/27.3/2C.27.2/0129/15.
- 2 CITATORIOS DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2015 Y CEDULA DE NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2015.

ATENTAMENTE

LOS INSPECTORES COMISIONADOS.

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

C. FÉLIX GÓMEZ VELÁSQUEZ.

declaro bajo protesta de decir verdad que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.

C.c.p. Delegación Subdel. Jurídica Depto de Quejas y denuncias Subdirección Admtiva Subdelegación de Insp. Y Vigilancia Subdel. Dictaminación Técnica Archivo.

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL
AMBIENTE
DELEGACION EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

ACTA CIRCUNSTANCIADA

Reservada: _____
Periodo de Reserva: 3 años
Fundamento Legal: Art. 13 fracc.V de la LFTAIPG.
Ampliación del periodo de reserva: _____
Confidencial: _____
Fundamento Legal: _____
Rúbrica del Titular de la Unidad Administrativa: _____
Fecha de desclasificación: _____
Rúbrica y cargo del Servidor Público: _____

Página 1 de 4

EXPEDIENTE NÚM. PFFA/27.3/2C.27.2/ 0135/14-053
ORDEN DE INSPECCIÓN PFFA/27.3/2C.27.2/3907/15
ACTA DE CIRCUNSTANCIADA PFFA/27.3/2C.27.2/0129/15

LUGAR DE LOS HECHOS: En el domicilio ubicado en: **El Km. 7.5 Carretera Tlaxco – Chignahuapan, de la Localidad de Rafael Ávila Camacho, Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla**, siendo las 11 (Once) horas con 20 (veinte) minutos del día **13 (trece) del mes de Noviembre de 2015**, los CC. **Juan Manuel Flores Triste y Félix Gómez Velasco**, Inspectores Federales de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, adscritos a la Subdelegación de Recursos Naturales, Delegación Estado de Puebla, nos constituimos en el domicilio antes descrito, mismo que corresponde a las Instalaciones del **Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "IGNACIO EMIR REYES LEÓN"**, en cumplimiento del Oficio de Comisión PFFA/27.3/2C.27.2/3906/15 y de la Orden de Inspección PFFA/27.3/2C.27.2/3907/15; ambos de fecha 10 de Noviembre de 2015, expedidos por el expedidos por el Ing. **Efren Sierra Peña**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Puebla. "Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 43 fracción IV, 45 fracción XXXVII y 68 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012, el C. Procurador, por acuerdo del 01 de Octubre de 2015, y a partir de esta fecha, ha designado como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla al C. **Efren Sierra Peña**", documentos mediante los cuales se ordena realizar visita de inspección en Materia Forestal a las Instalaciones del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "IGNACIO EMIR REYES LEÓN", el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro 7.5, Carretera Tlaxco-Chignahuapan, Rafael Ávila Camacho, perteneciente al Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla, con el objeto de dar cumplimiento al Punto SEGUNDO del apartado RESUELVE de la Resolución Administrativa de fecha 10 de Marzo de 2015, emitido dentro del expediente número PFFA/27.3/2C.27.2/0135-14, a nombre del C. **Ignacio Emir Reyes León**, en su carácter de Propietario, Representante Legal o Titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "IGNACIO EMIR REYES LEÓN", el cual se encuentra ubicado en el Kilómetro 7.5, Carretera Tlaxco-Chignahuapan, Rafael Ávila Camacho, perteneciente al Municipio de Chignahuapan, Estado de Puebla.

IDENTIFICACIÓN DEL VISITADO: Acto seguido se requiere la presencia del C. **Ignacio Emir Reyes León**, en su carácter de Propietario, Representante Legal o Titular del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "IGNACIO EMIR REYES LEÓN", el cual se encuentra ubicado en **El Km. 7.5 Carretera Tlaxco – Chignahuapan, de la Localidad de Rafael Ávila Camacho, Municipio de Chignahuapan; Estado de Puebla**, compareciendo en este momento el C. **Ignacio Emir Reyes León**, quien se ostentó con el carácter de propietario y representante legal del Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables denominado "IGNACIO EMIR REYES LEÓN" lo cual acredita con su dicho, quien se identifica con original de su credencial para votar (IFE) Número 0485075627552, con Domicilio particular en Domicilio Conocido, Barrio Teopa Manuel Avila Camacho, Chignahuapan, Puebla, señalando domicilio para recibir todo tipo de notificaciones, el ubicado en Domicilio Conocido, Barrio Teopa Manuel Avila Camacho, Chignahuapan, Puebla.

ACREDITACIÓN DEL PERSONAL COMISIONADO: acto seguido, los inspectores actuantes se identifican con las credenciales números 013 y 009, expedidas por el Ing. **Efren Sierra Peña**, en su carácter de Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla, "Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 68 fracción XXX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fecha de expedición del 01 de Octubre de 2015 y con vigencia de fecha 01 de Octubre de 2015 al 31 de Diciembre de 2015, con firma al calce del



CITATORIO

En la Localidad de Rafael Ávila Camacho, municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, siendo las 10 horas con 10 minutos del día 12 del mes de Noviembre del año dos mil quince, el suscrito C. Juan Manuel Flores Triste, notificador adscrito a la Delegación en el Estado de Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, constituidos en el domicilio ubicado en Km. 7.5, Carretera Tlaxco-Chignahuapan, localidad de Rafael Ávila Camacho, municipio de Chignahuapan, estado de Puebla, cerciorándonos plena y legalmente de ser este el domicilio legalmente señalado en autos para recibir notificaciones por parte de la empresa denominada Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables "Ignacio Emir Reyes León" en el presente procedimiento, por así indicarlo la nomenclatura oficial, además de manifestarlo información recabadas entre vecinos del lugar, y, toda vez que el C. Ignacio Emir Reyes León en su carácter de Interesado no atendió el mismo, el C. Emilio Hernández Hernández, persona que se encontró en el domicilio y atendió al llamado realizado por el notificador, por lo que procedo a requerirle la presencia del representante legal de la empresa denominada Centro de Almacenamiento y Transformación de Materias Primas Forestales Maderables "Ignacio Emir Reyes León", o de la persona autorizada para recibir notificaciones y en virtud de que señala "que ninguna de las personas requeridas se encuentra en el domicilio", con fundamento en los artículos 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 310 y 311 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al presente asunto, procedo a dejarle el presente CITATORIO a el C. Emilio Hernández Hernández, persona que se encuentra en el domicilio, para que la persona buscada espere en este domicilio al suscrito notificador a las 11:00 (once horas) 00 minutos del día 13 del mes de Noviembre del año dos mil quince, a fin de practicar la notificación personal de Resolución Administrativa de fecha 10 de Marzo de 2015, dictado en el expediente citado al rubro, recibiendo el citatorio la persona que se encontró en el domicilio, quedando apercibido que en caso de no estar presente el interesado, se entenderá la diligencia con la persona que se encuentre en el domicilio y/o en su caso se encuentre cerrado, o se negaran a recibir la notificación, se realizara por instructivo que se fijara en lugar visible del domicilio.

EL NOTIFICADOR

C. Juan Manuel Flores Triste.

EL NOTIFICADO

C. Emilio Hernández Hernández,

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES.

CITATORIO.

C. IGNACIO EMIR REYES LEÓN.

PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL O TITULAR DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "IGNACIO EMIR REYES LEÓN", EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN EL KILOMETRO 7.5, CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN, RAFAEL ÁVILA CAMACHO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA.

PRESENTE.

EN EL DOMICILIO UBICADO EN LA LOCALIDAD DE RAFAEL ÁVILA CAMACHO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS 10 HORAS CON 20 MINUTOS DEL DÍA 12 (DOCE) DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015, ME CONSTITUI EN EL DOMICILIO UBICADO EN EL KILOMETRO 7.5, CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN, RAFAEL ÁVILA CAMACHO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA MISMO QUE CORRESPONDE AL DOMICILIO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "IGNACIO EMIR REYES LEÓN"-----

LO ANTERIOR A FIN DE REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN EN MATERIA FORESTAL, MISMA QUE ORDENA EL ING. **EFREN SIÉRRRA PEÑA**, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA "CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 2 FRACCIÓN XXXI, INCISO A), 41, 42, 43 FRACCIÓN IV, 45 FRACCIÓN XXXVII Y 68 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES,-

MEDIANTE LA ORDEN DE INSPECCIÓN CONTENIDA DENTRO DEL OFICIO NUMERO **PFPA/27.3/2C.27.2/3907/15**, Y TODA VEZ QUE NO SE LE ENCONTRÓ EN EL DOMICILIO SEÑALADO, PARA QUE ME PUDIERA ATENDER Y/O PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA ORDENADA, POR LO QUE SE DEJA EL PRESENTE CITATORIO EN PODER DEL C. **EMILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ**, QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR IFE NO. 0493081901471, EN SU CARÁCTER DE PERSONA QUE SE ENCONTRÓ EN EL DOMICILIO VISITADO, LO ANTERIOR A FIN DE SOLICITAR LA PRESENCIA DE USTED, EN ESTE MISMO DOMICILIO UBICADO EN EL KILOMETRO 7.5, CARRETERA TLAXCO-CHIGNAHUAPAN, RAFAEL ÁVILA CAMACHO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE CHIGNAHUAPAN, ESTADO DE PUEBLA. MISMO QUE CORRESPONDE AL DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES MADERABLES DENOMINADO "IGNACIO EMIR REYES LEÓN" A LAS 11:20 HORAS DEL DÍA 13 (TRECE) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2015, A FIN DE LLEVAR A CABO EL DESAHOGO DE LA DILIGENCIA ORDENADA. ASI MISMO CON FUNDAMENTO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 35 FRACCIÓN I Y 36 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SE LE APERCIBE DE QUE EN CASO DE NO ATENDER EL PRESENTE CITATORIO LA VISITA DE INSPECCIÓN SE ENTENDERÁ CON CUALQUIER PERSONA QUE SE ENCUENTRE EN EL DOMICILIO SEÑALADO.

EL PERSONAL COMISIONADO

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE.

EL NOTIFICADO

C. EMILIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

INFORME DEL OPERATIVO EN MATERIA "FORESTAL"
MUNICIPIO DE HONEY DEL ESTADO DE PUEBLA

Lugar:

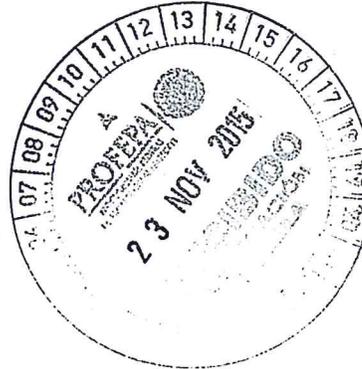
Localidad La Magdalena, Municipio de Honey, Estado de Puebla.

Fecha:

17 y 18 de noviembre de 2015

Personal de Profepa:

- Ing. Martín Espinosa Faz
- Ing. Juan Manuel Flores Triste
- Ing. Félix Gómez Velasco
- Biol. Arturo San Román Mejía
- MVZ. Floriberto Milán Cantero
- Ing. Beatriz Herrera Meza
- Ing. Adrián Ramírez González
- Lic. Godofredo Rosales Carbajal



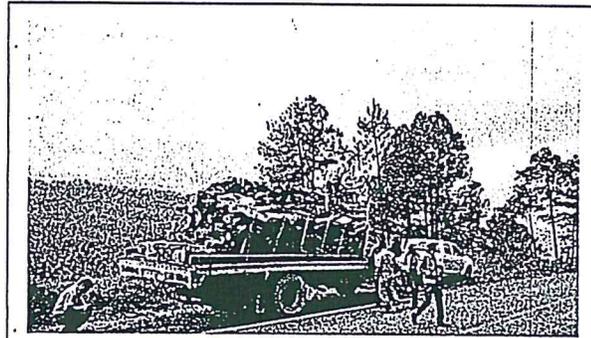
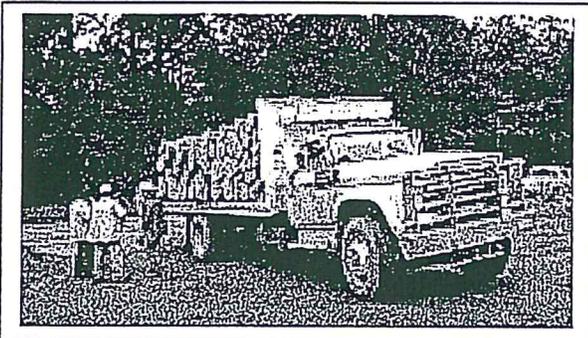
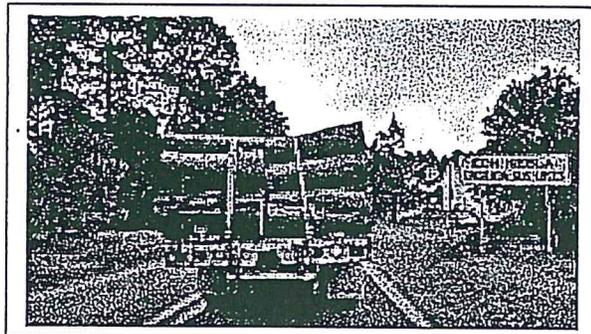
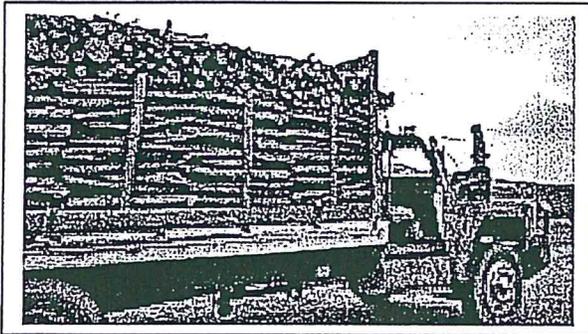
Vehículos utilizados:

- 4 vehículos oficiales (PROFEPA)

CENTROS DE ALMACENAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE MATERIAS PRIMAS FORESTALES INSPECCIONADOS:

Razon Social	Ubicación	No. Act.	No. Expediente	Irregularidades encontradas	Medidas de Seguridad
Miranda Montiel Mercedes "Maderas del Valle"	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 96/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0134/ 15-057	Llenado inadecuado de remisiones forestales, así mismo no acredita la legal procedencia de un volumen de 4.820 m ³ r de pino	Aseguramiento Precautorio de 4.820 m ³ r de pino
López Hernández Graciela "El Sabinal"	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 97/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0135/ 15-057	No acredita la legal procedencia de un volumen de 15.634 m ³ as de pino (semi seco), 5.334 m ³ as de pino (verde) y 4.409 m ³ r de pino (seco)	Aseguramiento Precautorio de 15.634 m ³ as de pino, 5.334 m ³ as de pino y 4.409 m ³ r de pino; así como una torre principal de aserrío; un carro manual de arrime; una desorilladora y un motor mecánico a diésel. Total: 20.968 m ³ as de pino y 4.409 m ³ r de pino
Montiel Gómez Juana "Aserradero el Ocote"	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/02 00/15	PFPA/27.3/2C.27.2/013 8/15-057	Llenado inadecuado de remisiones forestales y reembarques, así mismo no acredita la legal procedencia de un volumen de 4.820 m ³ r de pino	Aseguramiento Precautorio de 1.805 m ³ as de cedro blanco y 7.675 m ³ r de pino
Ismael López Miranda	Domicilio conocido s/n La Magdalena, Honey, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/01 99/15	PFPA/27.3/2C.27.2/013 7/15-057	Sin Irregularidades	Sin Irregularidades

Nombre	Ubicación	No. Acta	No. Expediente	Irregularidades encontradas	Resultados Obtenidos
Miguel Ángel Martel Carmona Vehículo tipo "rabón" marca "FORD", modelo "1979", cabina de color verde, con capacidad de carga de 9 tón, con placas de circulación XB-06-326, particulares del estado de Tlaxcala	Tramo carretero Chignahuapan – Tetela de Ocampo, a la altura del Ejido Sebastopol, Chignahuapan, Pue.	PFPA/27.3/2C.27.2/0198/15	PFPA/27.3/2C.27.2/0136/15-053	No acredita la legal procedencia de 13.203 m ³ r de pino	Aseguramiento precautorio de: Vehículo tipo "rabón" marca "FORD", modelo "1979", cabina de color verde, con capacidad de carga de 9 ton, con placas de circulación XB-06-326, particulares del estado de Tlaxcala. Aseguramiento precautorio de: 264 piezas de madera en rollo de pino (13.203 m ³ r), original de la remisión forestal número progresivo 13819021, tarjeta de circulación número 135712707 y un juego de llaves



RESUMEN DE BIENES ASEGURADOS:

Nombre / Razón Social	Vehículo Asegurado	Madera en rollo Asegurada de pino (Pinus sp)	Madera con escuadría (Aserriada) Asegurada (Pinus sp)	Madera con escuadría (Aserriada) Asegurada Cedro blanco (Guayacum sp)	Documentación y otros bienes asegurados
Miranda Montiel Mercedes "Maderas del Valle"	----	Varias piezas 4.820 m ³ r	----	----	----
López Hernández Graciela	----	Varias piezas 4.409 m ³ r	1,805 pza 20.968 m ³ as	----	Una torre principal de aserrio; un carro

SEMARNAT
PROFEPA

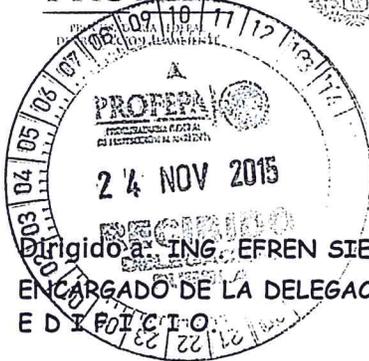


PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA

SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

INFORME DE LA COMISIÓN



Dirigido a: ING. EFREN SIERRA PEÑA
ENCARGADO DE LA DELEGACIÓN.
E D I F O T C I O

MEMO.NO.PFPA/27.3/ 659 / 2015

Fecha de entrega: 23 DE NOVIEMBRE DE 2015

Fecha de la comisión:

19-20 / NOVIEMBRE /2015

Lugar: TIANGUIS AMBULANTE EN TENANGO DE LAS FLORES,
MUNICIPIO DE HUAUCHINANGO, PERTENECIENTE A LA SIERRA
NORTE DEL ESTADO DE PUEBLA

POR MEDIO DEL PRESENTE INFORMAMOS A USTED DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS Y RESULTADOS OBTENIDOS EN OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE, IMPLEMENTADO EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA, ESTADO DE PUEBLA, DURANTE LOS DÍAS 19 Y 20 DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO.

PARTICIPANTES.

PROFEPA - PUEBLA 9 INSPECTORES, UN ABOGADO Y UNA PERSONA DE APOYO CON 4 VEHÍCULOS.

OBJETIVO:

LLEVAR A CABO OPERATIVO EN MATERIA DE VIDA SILVESTRE CON EL OBJETO DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES Y OBLIGACIONES LEGALES RELACIONADAS CON LA COMERCIALIZACIÓN DE FLORA SILVESTRE QUE ESTÁ REGULADA POR LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE, SU REGLAMENTO, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ETC. EN LA REGIÓN DE LA SIERRA NORTE DE PUEBLA

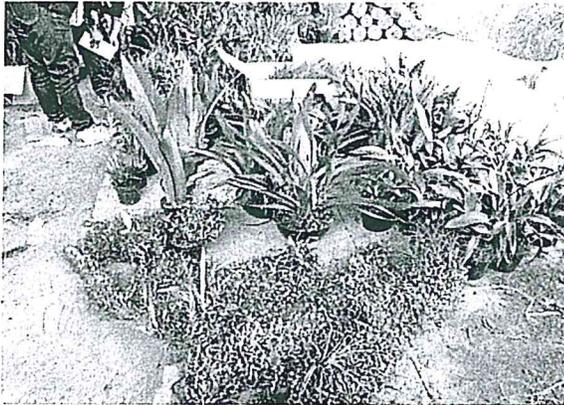
RESULTADOS:

EL OPERATIVO CONSISTIÓ EN REVISIÓN DE PUESTOS AMBULANTES Y RECORRIDOS DE VIGILANCIA CON EL OBJETO DE DETECTAR ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN ILEGAL DE FLORA SILVESTRE. DURANTE DICHO OPERATIVO SE DETECTÓ LA COMERCIALIZACIÓN DE BROMELIAS Y ORQUÍDEAS EN 8 PUESTOS AMBULANTES EN DONDE SE PRETENDIÓ INICIAR PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, LOS CUALES AL EXPLICARLES A LOS OCUPANTES DE DICHOS LUGARES EL MOTIVO DE LA VISITA Y AL SOLICITAR LA DOCUMENTACIÓN Y AUTORIZACIONES CORRESPONDIENTES SE NEGARON EN ATENDER AL PERSONAL ACTUANTE Y A DECIR DE LAS PERSONAS QUE SE ENCONTRABAN EN LOS LUGARES, DESCONOCÍAN

Recibido
23/11/15

[Handwritten signatures and scribbles on the right side of the page]

[Handwritten signature at the bottom left]



MOMENTÁNEAMENTE DICHOS EJEMPLARES QUEDARON EN LAS INSTALACIONES DEL LABORATORIO DE ESTA DELEGACIÓN, UBICADO EN AVENIDA DEL CONDE NO. 10, PARQUE INDUSTRIAL 5 DE MAYO, PUEBLA, PUE., POSTERIORMENTE SE TRASLADARAN Y QUEDARAN A RESGUARDO DE LAS INSTALACIONES DEL JARDÍN BOTÁNICO "XOXOCTIC", UBICADO EN LA CARRETERA CUETZALAN - YOHUALICHAN KM. 28 MUNICIPIO DE CUETZALAN DEL PROGRESO, ESTADO DE PUEBLA. SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS DE USTED.

ATENTAMENTE

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE

C. MARTIN ESPINOSA FAZ

C. VERÓNICA TORIZ CRUZ

C. FELICITAS LUNA TÉLLEZ

C. BEATRIZ HERRERA MEZA

C. FLORIBERTO MILAN CANTERO

C. FELIX GÓMEZ VERASCO

C. ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ

PERSONAL DE APOYO

C. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ

C. GODOFREDO ROSALES CARVAJAR